

MAT.: Regulariza Feriado Legal a Don Marcelo Antonio Pacheco Catalán.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165/2021, y delega la facultad de firmar, por Orden del Señor Alcalde;
3. Resolución N°18, de 2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala;
4. Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
6. DFL. N°1, Código del Trabajo;
7. D.E. N°9095, de fecha 06.10.2022, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexos de Contrato modalidad Código del Trabajo;
8. D.E. N°2877, de fecha 31.08.2022, que instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control;
9. Solicitud de feriado legal, registrado por la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 16.11.2022, visado por su jefatura presentada por Marcelo Pacheco;

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal presentada en la Oficina Siaper y Decretos Exentos, con fecha 16.11.2022, visado por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Regularícese** feriado legal a Don **Marcelo Antonio Pacheco Catalán**, Cédula de Identidad N°14.332.760 - 4, código del trabajo, según se indica:

DIA SOLICITADO	FECHA	JORNADA	DIAS PENDIENTES
10	21.11.2022 – 02.12.2022	08:30 a 17:30 hrs.	5 días, año 2021 15 días, año 2022

II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.

III. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° de letra F y G de la Ley 19.799.


MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal


PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Administración y Finanzas

Distribución:
DAF, SIAPER, Archivo
PMA/MCM/bgh.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DE VACACIONES
Código de Trabajo

NOMBRE COMPLETO

RUT

D.E. APRUEBA CONTRATO FECHA

DEPENDENCIA

DÍA (S) SOLICITADO (S) AM

PM

DESDE HASTA
NOV.

SALDO DÍAS

→ 5 días AÑO 2021.-
→ 15 días AÑO 2022.-



Fosario C.
V°B° Área personal

[Signature]
Firma trabajador

[Signature]
Firma Jefe Directo

- Obs:
- Art. 67. Los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de quince días hábiles, con remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento.
 - Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.



Decreto Exento N° 9095/2022

EL QUISCO, 06/10/2022

MAT.: Regulariza Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo, a don Marcelo Pacheco Catalán.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°;
6. DFL. N°1, Código del Trabajo;
7. D.E. N°4908, de fecha 08.06.2022 que Regulariza Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo;
8. Certificado N°1608, de fecha 30.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
9. Solicitud de Prorroga de Contratación N°2204, de fecha 28.09.2022, de don Marcelo Pacheco Catalán;
10. Memorando N°38, de fecha 28.03.2022, de la Dirección de Control;

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°, en su inciso primero, que señala "quedarán sujetas a las normas del código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria, en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

- I. Regularícese aprobación de Prorroga de contrato, modalidad Código del Trabajo, a partir del 01.10.2022 hasta el 31.03.2023, incluyéndose, Aguinaldo en el mes de diciembre del año en curso y modificación de Clausula de Contrato, al trabajador que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	Aguinaldo Fiestas de Fin de Año	Clausula	Modificación
Marcelo Antonio Pacheco Catalán	14.332.760-4	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos)	Sexto	"A contar del 01 de octubre del presente año, el trabajador recibirá la suma bruta mensual de \$719.500 (Setecientos diecinueve mil quinientos pesos) cantidad respecto de la cual procederán los descuentos pertinentes por concepto de cotizaciones previsionales y de salud los cuales serán descontados y pagados a los organismos pertinentes por parte de la Municipalidad de El Quisco".



Decreto Exento
N° 9095/2022



- II. Impútese este gasto al Subt. 21 ítem 03 Asig .004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" Área de Gestión "Interna", del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la ley 19.799.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde

Distribución:
DAF, SIAPER, Archivo
JJB/MCM/ppv.



Decreto Exento

N° 9095/2022



PRORROGA
CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

MARCELO ANTONIO PACHECO CATALAN

En El Quisco, a 30 de septiembre de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, Persona Jurídica de Derechos Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representado por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo**, chilena, casada, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°16.510.679-2, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "la Municipalidad" por una parte y; por la otra, don(ña) **Marcelo Antonio Pacheco Catalán**, chileno, soltero, nacido(a) 01 de julio de 1977, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 14.332.760-4, con domicilio en La Quebrada N° 1638, comuna de El Quisco, en adelante "el trabajador", se ha convenido la siguiente modificación del Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Antecedentes: 1) Contrato de Trabajo celebrado entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2020, aprobado por Decreto Exento N° 265, de fecha 26 de enero de 2021. 2) Decreto Exento N°1520, de fecha 24 de marzo de 2021, que aprueba anexo de contrato del 01.03.2021 hasta 31.03.2021. 3) Decreto Exento N° 3103 de fecha 10 de mayo 2021 que aprueba anexo desde el 01.04.2021 hasta el 30.06.2021. 4) Decreto Exento N°5047, de fecha 04 de agosto de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.07.2021 hasta 30.09.2021. 5) Decreto Exento N°6620, de fecha 01 de octubre de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.10.2021 hasta 31.03.2022. 6) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1565, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. 7) Solicitud Prorroga N°677, de fecha 18 de marzo de 2022, firmado por Jefatura directa, Encargada de Remuneraciones, Director de Administración y Finanzas, Administración y Alcaldía. 8) Certificado de Disponibilidad N°424, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por Dirección de Administración y Finanzas (s). 9) Decreto N°2737, de fecha 08 abril de 2022, que regulariza aprobación de Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo desde el 01.04.2022 al 31.05.2022. 10) Solicitud Prorroga Contratación N°1459, de fecha 24 mayo de 2022, visado por Jefatura directa, Encargada de Remuneraciones, Director de Administración y Finanzas, Administración y Alcaldía. 11) Certificado N°843, de fecha 25 mayo de 2022, emitido por daf. 12) Solicitud Prorroga N°2204, de fecha 28 septiembre de 2022, visado por Unidad Técnica, Encargada de Remuneraciones, Dirección Administración y Finanzas y Alcaldía. 12) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1608, de fecha 30 septiembre de 2022, emitido por Dirección Administración y Finanzas que acredita contar con disponibilidad para prorrogar contratos Código del Trabajo desde el 01.10.2022 al 31.03.2023, incluyendo Aguinaldo de Fin de Año.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad de El Quisco representada por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo** y don(ña) **Marcelo Antonio Pacheco Catalán**, antes individualizados, vienen en prorrogar el plazo del Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 10 de diciembre de 2020, quedando como nueva fecha de término el 31 marzo de 2023, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

TERCERO: Las partes antes individualizadas vienen en modificar la cláusula **SEXTO**, en cuanto al sueldo a percibir mensualmente, quedando de la siguiente manera:

"**SEXTO:** A contar del 01 de octubre del presente año, el trabajador recibirá la suma bruta mensual de \$ 719.500 (Setecientos diecinueve mil quinientos pesos) cantidad respecto de la cual procederán los descuentos pertinentes por concepto de cotizaciones previsionales y de salud los cuales serán descontados y pagados a los organismos pertinentes por parte de la Municipalidad de El Quisco".

CUARTO: En el mes de diciembre del año en curso, y con motivo de Fiestas de Fin de Año, se concederá un Aguinaldo ascendente a la suma bruta de \$63.000 (Sesenta y tres mil pesos). Se deja expresamente establecido que esta gratificación absorberá o será imputable a cualquier gratificación y/o participación de carácter legal.



Decreto Exento

N° 9095/2022





QUINTO: Las restantes estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo referido se mantienen plenamente vigentes.

SEXTO: La presente modificación de contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad.

SEPTIMO: **Personería:** La personería de doña **DIANA ANDREA BERRIOS CANELO**, para representar a la Municipalidad de El Quisco como Alcaldesa subrogante, consta en Exento N° 1534, del 03 de marzo de 2022, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman.

MARCELO ANTONIO PACHECO CATALAN
C.I. Y R.U.T. N° 14.332.760-4



MARCELO ANTONIO PACHECO CATALAN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ALCALDESA (s)



Decreto Exento

N° 9095/2022



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/88206>

